

ANEXO

La carrera de Especialización en Ambiente y Desarrollo Sustentable, modalidad a distancia, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Quilmes, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

Asimismo, en su RESFC-2019-61-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 407.

No se efectuaron recomendaciones en la evaluación anterior de la CONEU.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Resolución C.S N° 614/15 que aprueba el reglamento de Especializaciones de la Universidad.
Estructura de gestión	- Se ha nombrado a otro Director recientemente y no se ha presentado la designación del mismo.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- La modificación del Reglamento de Especializaciones (Resolución N° CS 614/15) permitió ampliar la posibilidad de tutorías del Trabajo Final integrador a todos los docentes de la Universidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Universidad Nacional de Quilmes, Rectorado, se inició en el año 2013 en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La carrera se articula con la Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable de la misma Unidad académica, la cual también se presenta para su evaluación en esta convocatoria.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° del Consejo Superior (C.S) N° 73/14 que aprueba las modificaciones del plan de estudios y establece la modalidad a distancia, Resolución C.S N° 574/13 que aprueba el Régimen de estudios de posgrado de la Universidad con modalidad presencial y a distancia, Resolución C.S N° 614/15 que aprueba el reglamento de Especializaciones de la Universidad, Resolución C.S N° 106/13 que aprueba el Reglamento de Formación de Práctica.

La Universidad mediante Resolución (CS) N° 452/17 aprobó el SIED para las carreras de pregrado, grado y posgrado. El modelo pedagógico a distancia supone la integración de los diferentes actores que participan del proceso educativo, la aplicación de estrategias de enseñanza y de evaluación, las funciones, tareas, servicios didácticos, tecnológicos, administrativos e institucionales que componen esta opción educativa. La Universidad se focaliza en los procesos de aprendizaje y en el fortalecimiento del recorrido curricular de los estudiantes. Por este motivo, la Secretaría de Posgrado diseñó un plan de acompañamiento y seguimiento de alumnos y egresados aprobado por Resolución C.S N° 104/13.

El campus de la Universidad Virtual de Quilmes ofrece una tecnología educativa que se desarrolla como una estrategia de formación superior a distancia, y también, como una herramienta para el desarrollo del plan de estudios de la Especialización en Ambiente y Desarrollo Sustentable, involucrando todos los procesos indispensables para el aprendizaje de saberes y competencias en la gestión ambiental bajo la modalidad a distancia. Con la asistencia tutorial especializada y con reuniones presenciales que fortalecen el acompañamiento del estudiante.

La Universidad brinda una capacitación de uso de la plataforma virtual, inserta dentro del modelo institucional y académico que propone el Programa Universidad Virtual de Quilmes. Se adjunta la convalidación del régimen de la capacitación a distancia para docentes, Resolución C.S N° 614/10, y los programas de los cursos de entrenamiento aprobados por Resolución C.S N° 461/16.

La Universidad Nacional de Quilmes cuenta con una estructura institucional que le da sustento a la carrera en el dictado de la modalidad a distancia. La carrera se dicta en "entorno virtual" que surge como un proyecto de actualización académica en el nivel de posgrado, en el campo de la gestión ambiental. Los antecedentes de la carrera se sustentan en el crecimiento y desarrollo institucional de una amplia trayectoria en formación de posgrado, y por contar con un campus de alta calidad técnica y educativa. La Universidad materializa un proceso de

varios años de trabajo en gestión ambiental, ya sea desde la formación de investigadores y docentes, a la creación del Programa Institucional de Intervención Socioambiental, o desde la participación activa en foros internacionales o nacionales como en la Red Argentina de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente. Todo ello permitió consolidar un plantel propio de investigadores y docentes expertos en materia ambiental.

La normativa institucional es adecuada, corresponde y respalda los objetivos de la Especialización asegurando el cumplimiento de los estándares de la Resolución Ministerial.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y la Comisión Académica integrada por tres miembros especialistas en la temática, uno propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales, y otro por el Departamento de Ciencia y Tecnología y el último por el Departamento de Economía y Administración. Las funciones de los integrantes de la estructura de gestión se encuentran delimitadas en la Resolución C.S N°73/14.

También la carrera cuenta con un equipo de gestión técnico pedagógica, quienes son los responsables de la gestión académica pedagógica del dictado de la carga horaria a distancia. Además son responsables de un equipo de tutorías de la carrera. Los tutores, antes de comenzar su tarea reciben una capacitación para el uso de la plataforma virtual de la Universidad, la misma está a cargo del área de Coordinación de Formación y Capacitación Docente (Secretaría de Educación Virtual). El Reglamento de Especializaciones de la Universidad aprobada por Resolución CS N° 614/15, en su Art. 20, detalla las funciones y atribuciones de los Tutores y en su Art 21 refiere al mecanismo de designación.

El Sistema de Educación a Distancia de la Universidad determina que la tutoría académica es una función docente, que el tutor es quien establece un nexo entre la Universidad y los estudiantes en un seguimiento y acompañamiento que se extiende a lo largo de toda la carrera. Complementa las actividades del profesor a cargo de cada asignatura, apoyando y guiando a los estudiantes en el transcurso de la carrera virtual.

La composición de la estructura de gestión es adecuada para una carrera de Especialización y es pertinente al equipo de gestión técnico pedagógica encargado de la modalidad virtual.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS. N° 73/14			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	-	336 hs (210 teóricas y 126 prácticas)
Actividades curriculares obligatorias de otra índole : Taller de herramientas par a el trabajo final		-	24 hs
Carga horaria por modalidad de dictado a distancia)		-	360 hs
Carga horaria total de la carrera		360 hs	
Duración de la carrera en meses reales de dictado incluyendo el trabajo final:		3 años desde la admisión a la carrera (Resolución N° 574/15)	

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado donde el alumno deberá cumplir con 9 cursos obligatorios (3 seminarios introductorios y 6 seminarios básicos) y un taller de herramientas para el trabajo final.

En el formulario se menciona que la duración de la carrera es de 18 meses y el plazo para presentar el TFI es de 12 meses que corresponden a la duración de 3 años desde la admisión a la carrera a la que se refiere en la normativa.

Durante la entrevista se menciona que ha sido un error en la presentación cargar a las asignaturas “Economía Ambiental” y “Política y Planificación Ambiental” como presencial y se informa que todas las actividades curriculares son a distancia.

La especialización comparte con la Maestría homónima un total de 9 actividades curriculares repartidas en los núcleos introductorios y de formación básica. Tanto para la Maestría como para la Especialización es necesario hacer frente a un análisis complejo de la

temática ambiental y del desarrollo sustentable. En este caso, la Especialización apunta a un manejo claro de algunos conceptos centrales del campo, y al desarrollo de competencias para la intervención y el ejercicio profesional como académico. En este sentido la primera fase que componen 3 cursos se abordan ejes teóricos y conceptuales para la apropiación y el debate en torno a los conceptos de ambiente, ecología y procesos sociales. Los criterios que sustentan la segunda fase de cursos se asocian a cursos teóricos-prácticos donde se desarrollan miradas críticas de intervención para generar herramientas conceptuales buscando un equilibrio entre formación teórica y empírica, atendiendo a problemáticas locales o regionales.

La institución menciona en su fundamentación que la inclusión de la temática ambiental tanto en la agenda política como en el sector privado adquiere cada vez más relevancia, con lo cual requiere profesionales calificados para la tarea. El proceso de la incorporación ambiental ha involucrado varias escalas territoriales de gestión política de las problemáticas ambientales o de la gestión integral de recursos y del desarrollo sustentable. En este sentido, la carrera se ofrece en modalidad virtual para viabilizar la actualización y especialización en la gestión ambiental sustentable como un proceso continuo, a distancia, que permita las condiciones académicas y acceso a un destinatario que por su tipo de actividad o distancia geográfica pueda contar con la posibilidad de formarse en este campo. El campus de la Universidad Virtual de Quilmes ofrece una tecnología educativa que se desarrolla como una estrategia de formación superior a distancia, y también, como una herramienta para el desarrollo del plan de estudios de la Especialización en Ambiente y Desarrollo Sustentable, involucrando todos los procesos indispensables para el aprendizaje de saberes y competencias en la gestión ambiental bajo la modalidad a distancia. Con la asistencia tutorial especializada y con reuniones presenciales que fortalecen el acompañamiento del estudiante.

Los estudiantes desarrollan sus actividades académicas bajo la modalidad no presencial, insertas en la plataforma virtual de la Universidad. Se utilizan recursos dinámicos e interactivos tales como foros de debate, audiovisuales, dinámicas de estudio y producción tanto individuales como grupales. Asimismo, se propicia la conformación de redes y de grupos de trabajo colaborativo, tanto temáticos como regionales. El régimen de la modalidad a distancia de posgrado y el Modelo Pedagógico de la modalidad a distancia de las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes son modelos que regulan el funcionamiento de las carreras de educación a distancia.

La Especialización se ofrece en modalidad a distancia, en entornos virtuales, no obstante ofrece espacios en la Universidad por si se requieren organizar reuniones, entrevistas, talleres, tutoriales presenciales. En primer lugar, la formación del plantel de docentes, profesionales e investigadores de la carrera requiere de varias entrevistas individuales para la coordinación vertical y horizontal de los núcleos temáticos y contenidos. Luego, también se desarrollarán instancias presenciales para el manejo y administración docente del curso en el campus Qoodle.

En carácter permanente se realizan reuniones con la coordinación para adecuar los programas, la revisión del soporte técnico, la revisión y digitalización de los materiales bibliográficos. Para las actividades académicas de Posgrado, la Secretaría de Educación Virtual desarrolló el sistema de videoconferencia multipunto con escritorio compartido en tiempo real, basado en el software libre Big Blue Button. Esta implementación está completamente integrada a la plataforma virtual Moodle, e incorporada como herramienta en todas las aulas virtuales, para garantizar un vínculo temporalmente sincrónico en la relación docente-alumno, permite registro para auditoría mediante la grabación de la pantalla en video y, de ese modo, certificar la comunicación asimilando el caso a una teleconferencia. Esta tecnología permite no exigir la presencia del estudiante en la institución universitaria, para la evaluación final de las actividades curriculares. La cursada de la carrera se lleva adelante en la modalidad a distancia en su totalidad. Las actividades presenciales atienden a cuestiones de índole administrativa entre miembros del cuerpo académico de la Especialización.

La institución informa URL y usuario y contraseña que permiten acceder a la plataforma.

El SIED establece los lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones virtuales de Posgrado a lo largo de la cursada de una asignatura. La “evaluaciones formativas” se realizan a lo largo de cada curso a través de las actividades que se presentan en cada bloque semanal. Es decir, que, además de los Trabajos Prácticos, la evaluación formativa contiene propuestas de actividades semanales optativas cuya finalidad es habilitar la lectura de distintos materiales, además de permitir que el alumno cumpla con las condiciones de regularidad del curso (con el 70 % de Trabajos aprobados).

El modelo propuesto por la Universidad es fundamentalmente asincrónico. Cuando se requiere la presencia simultánea entre docentes y estudiantes, se cuenta con una extensa red de organizaciones con las que se firmaron convenios de sedes de exámenes, convenios de

articulación y de cooperación recíproca, denominadas unidades de apoyo (se encuentran listadas en el ANEXO del SIED RCS N° 452/17, que se adjunta en la presentación).

Las herramientas de mediación tecnológica sincrónicas integradas en el campus son: BigBlueButton (o Aula Virtual Sincrónica), Sistema de Streaming, Mensajero, Aulas especiales y Reuniones, charlas y conferencias informativas, etc.

Las asignaturas Historia Ambiental; Historia Natural de la Tierra; Introducción a la Ecología; Política y Planificación Ambiental; Taller de Herramientas para la Escritura del Trabajo Final, presentan todas las características pedagógicas detalladas en el modelo de educación a distancia propuesto por la universidad. Los recursos, contenidos, mediaciones comunicativas y evaluaciones propuestas son suficientes para el desarrollo de la propuesta pedagógica.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	126 hs
Se consignan expresamente en la Resolución N° 73/14 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

En el marco de los diversos seminarios, de carácter teórico-práctico, existe una serie de actividades prácticas supervisadas que guardan directa relación con el desempeño que se espera de ellos una vez egresados. Las mismas se realizan de forma integral en modalidad virtual, en entornos, programas y plataformas específicas, que sostienen el proceso de diseño y posibilitan el trabajo compartido, el seguimiento y la evaluación de las mismas.

Está prevista la necesidad de realizar actividades prácticas para la graduación, se prevé que el alumno realice entrevistas, consultas bibliográficas en centros específicos y recopilación de información en el marco del dictado de los cursos y los trabajos finales integradores. Como así también la resolución de estudios de caso en forma individual como grupal.

A fin de trabajar en las competencias que debe desarrollar un egresado de la carrera, los estudiantes de la Especialización realizarán, en el marco de diversos seminarios, de carácter teórico-práctico, una serie de actividades prácticas supervisadas que guardan directa relación con el desempeño que se espera de ellos una vez egresados.

En ese sentido, las mismas se realizan de forma integral en modalidad virtual, en entornos, programas y plataformas específicas, que sostienen el proceso de diseño y posibilitan el trabajo compartido, el seguimiento y la evaluación de las mismas.

Las actividades prácticas son parte de las evaluaciones requeridas por los seminarios de carácter teórico-práctico y su aprobación es requisito para considerar aprobados los mismos.

La formación práctica supervisada está regulada por el Reglamento de Formación Práctica Supervisada de Maestrías Profesionales y Especializaciones de la Universidad Nacional de Quilmes (Res CS N° 106/13).

Las prácticas realizadas son acordes al perfil del graduado propuesto.

Las estrategias de evaluación de la especialización prevén el proceso de aprendizaje de los estudiantes tanto en instancias parciales como en las finales. Se prevé evaluaciones formativas que contienen trabajos prácticos como trabajos finales de cada asignatura que constituye la evaluación sumativa. Este proceso de evaluación remite a: compilar información utilizando diversos procedimientos e instrumentos; analiza los datos relevados a través de marcos de referencia; produce conclusiones, juicios de valor; comunica a los involucrados los resultados y utiliza la información recabada para la toma de decisiones.

Se destaca que la propuesta pedagógica toma en cuenta los espacios de comunicación interacción y construcción de sentido a través de la separación física del estudiante con el docente; mediación tecnológica de esa relación a través del aula virtual; aprendizaje autónomo, tanto individual como colaborativo; interacción multidireccional; asincronía; complementación de la función docente en distintos actores; autores de materiales didácticos de edición propia; profesores especialistas capacitados en la modalidad; tutores que guían y asesoran al estudiante durante toda la carrera; directores de carrera que garantizan la coherencia en la articulación entre los saberes disciplinares involucrados en su carrera y las especificidades de esta modalidad; pertenencia a una comunidad virtual de aprendizaje en un campus integrado; comunicación y seguimiento personalizados: instancias de evaluación múltiple; uso de herramientas con un vínculo sincrónico.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado expedido por una Universidad Nacional, Provincial o Privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional correspondiente a una carrera con al menos 4 años de duración. También podrán inscribirse los graduados universitarios con título de grado expedido por universidad extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país, previa evaluación de sus estudios por la comisión Académica de la carrera. Además podrán acceder aquellos alumnos que acrediten

estudios terciarios completos de 4 años o más de duración con título final expedido por una institución reconocida por la autoridad educativa competente.

Para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de esta modalidad se ha previsto una capacitación de uso de la plataforma virtual y se brinda un manual de uso del campus.

Como parte del proceso de selección de los alumnos ingresantes a la Especialización, la Comisión Académica de la Especialización realizará una entrevista con todos los candidatos a ingresar a la misma. En esta entrevista se evaluará, entre otros aspectos, su capacidad para llevar adelante una carrera de naturaleza no presencial. Se consultará al alumno en particular sobre si reúne conocimientos mínimos de informática, condiciones de acceso a Internet en su casa o en un ámbito propicio para el estudio y sobre la disponibilidad horaria que puede dedicarle a la carrera. Se tendrán en cuenta estas condiciones como una característica a tener en consideración a la hora de determinar la inclusión de los alumnos en la Especialización.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes y de acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de Director, Coordinador, Docentes y Tutores académicos. La cantidad de alumnos asignadas por tutor es de 25 y destina 1 hora semanal por alumno a la tutoría.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	10	4	3	1	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Humanidades, Ingeniería y Tecnología. Ciencias Económicas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía Universidad Nacional de La Plata y Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad Central de Venezuela.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular del Departamento de Economía y Administración de la Universidad nacional de Quilmes.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 10 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro, 7 libros y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y de investigadores.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos cuentan con titulación acorde a la carrera y los antecedentes académicos y profesionales son adecuados para cumplir las funciones propuestas.

El cuerpo de tutores académicos estará integrado por docentes y/o investigadores con conocimiento y experiencia en el área o con antecedentes equivalentes. Las funciones de los mismos se establecen en la normativa aprobada por Resolución C.S N° 73/14.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos cuentan con titulación igual o superior al que expide la carrera, excepto el docente que acompaña en el dictado de Historia Natural de la Tierra. Éste es Licenciado en Psicología en el año 2015 y solo informa antecedentes docentes y la escritura de un libro. Dado que el responsable de la asignatura cuenta con antecedentes suficientes relacionados con la temática se considera aceptable que este docente con título de grado pueda acompañar en algunas clases el dictado de la materia.

Los docentes de la Especialización informan una trayectoria adecuada con publicaciones de artículos en revistas con referato, libros, capítulos de libros. La producción informada por la mayoría de ellos se considera suficiente.

La Secretaría de Educación Virtual ofrece actividades de capacitación docente de modo activo y permanente, asistiendo a los docentes en el proceso de enseñanza a distancia y mediado por tecnologías de información y comunicación. Capacitaciones iniciales para la enseñanza en la modalidad virtual: La Coordinación de Formación y Capacitación Docente brinda formación específica sobre la modalidad, sobre el modelo educativo y sobre la configuración de recursos en el aula virtual a aquellos docentes que se inician la enseñanza con aulas virtuales. Los profesores que participan de estas capacitaciones son mayormente profesores de grado, posgrado y extensión. Dado la expansión de los cursos en modalidad virtual de la Universidad, la coordinación recibe el pedido y consecuentemente brinda la capacitación inicial a los profesores de las distintas áreas de la universidad que así lo solicitan; Asesoramiento sobre el diseño de la enseñanza en la modalidad virtual: De manera permanente se atienden las consultas específicas de orden didáctico, tecnopedagógico sobre el diseño de las clases, configuración de recursos y modelo de enseñanza de la modalidad virtual a todos los docentes de la Universidad que acercan una consulta y Oferta de cursos de capacitación en la modalidad virtual: Se diseña la oferta de cursos de capacitación específicos para docentes en los cuales se exploran los recursos y herramientas del Campus Virtual. Se

hace el seguimiento de los cursos hasta la entrega de los certificados a los profesores participantes. Estos cursos son aprobados por el Consejo Superior.

Se establecen dos roles docentes: profesor y tutor. Hay un profesor responsable para el dictado de cada espacio disciplinar. Se describen claramente las funciones de profesores y tutores. Se elaboró un Plan de acompañamiento y seguimiento de alumnos y graduados de Posgrado que reglamenta las tutorías.

La tutoría académica la definen como de carrera, trayectoria y/o itinerarios académico donde complementa las actividades del profesor apoyando y guiando a los estudiantes en el transcurso de toda la carrera virtual. Interviene en los aspectos académicos, profesionales, sociales y administrativos.

Los docentes informados como encargados de las tutorías de la modalidad virtual cuentan con titulación acorde y antecedentes suficientes para cumplir con las funciones propuestas.

La Secretaría de Educación Virtual ofrece actividades de capacitación docente de modo activo y permanente, a través de capacitaciones iniciales para la enseñanza en la modalidad virtual; asesoramiento sobre el diseño de la enseñanza en la modalidad virtual; y oferta de cursos específicos de capacitación en la modalidad.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El seguimiento de la actividad de docentes y tutores se realiza a partir de los siguientes mecanismos: a) La realización periódica de reuniones entre la Dirección de la carrera, la Comisión Académica y el equipo docente en general, los equipos docentes de cada seminario y quienes están a cargo de los seminarios de un mismo período de la agenda. b) Las características del modelo pedagógico de la carrera, que ubica la acción docente de manera prioritaria en el espacio público de las aulas virtuales de los seminarios y al aula de tutorías, cuyo desarrollo es acordado con la Dirección de la carrera y con la Coordinación de Tutorías de la Secretaría de Posgrado. c) La Secretaría de Posgrado implementa un sistema de encuestas al finalizar cada seminario que completan los estudiantes, cuyos resultados son procesados por el área de Autoevaluación de esta Secretaría para luego presentarlos a la Comisión Académica, que los analiza en las reuniones de Comisión y hace señalamientos y recomendaciones a los profesores y tutores, de acuerdo con estos resultados, en los casos que corresponda.

Respecto de la anterior evaluación se ha modificado el Reglamento de Especializaciones (Res. CS 614-15) se quitó la restricción que establecía que solo los docentes de la carrera de Especialización podían cumplir la función de tutor/a de los Trabajos Finales Integradores. Con la nueva resolución se amplió la posibilidad de tutorías de Trabajo Final Integrador a todos los docentes de la Universidad. Por otro lado, establece la posibilidad de incorporar un director externo a la Universidad, acompañado siempre por un docente de esta casa de estudios. Esta nueva posibilidad permitió ampliar la cantidad de docentes tutores/directores en la dirección de Trabajo Final Integrador y con ello, ampliar la variedad de temáticas de investigación abordadas por los estudiantes al permitir que sus trabajos finales puedan ser dirigidos por expertos en distintas disciplinas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Al tratarse de una Especialización los estudiantes deben participar en actividades de extensión y/o vinculadas a la práctica profesional. En el caso de los alumnos que residen en localidades alejadas de la unidad académica, el alumno cuenta con el contacto permanente con el Tutor, al que puede consultar sobre cuestiones de índole académico. Los agentes financiadores y evaluadores de los proyectos de investigación son CONICET, FONCYT y la Propia Universidad. En general, los proyectos de investigación están relacionados con la Especialidad bajo análisis, los directores de proyecto cuentan con una trayectoria adecuada, y la producción científica se observa en publicaciones con referato, capítulos de libros y publicaciones de libros.

En cuanto a las actividades de vinculación (consultorías o extensión) existen 2 (dos) en vigencia y otras concluidas en años anteriores, en concordancia con la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final integrador que consiste en una monografía o en un proyecto de práctica profesional. El objetivo del trabajo es la aplicación de conocimientos y competencias propias del campo disciplinar de referencia. El estudiante contará con la supervisión de un docente (profesor y/o tutor) de la Especialización. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 5 fichas.

La presentación acompaña los Trabajos Finales Integradores completos de los alumnos que desarrollan temáticas relevantes y con impacto a nivel socioambiental, utilizando para su desarrollo una bibliografía amplia y adecuada. Los Trabajos que se adjuntan a la presentación estudian problemas ambientales concretos en áreas definidas geográficamente como por ejemplo la utilización de agroquímicos en zonas productivas y sus efectos en la salud de la población, degradación de los suelos y utilización de agroquímicos en libros utilizados por alumnos que cursan el nivel secundario en la provincia de Entre Ríos. Los Trabajos Finales se consideran relevantes y apropiados para la Especialización.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 17.

En el caso de los alumnos que residen en localidades alejadas de la Unidad Académica, el alumno cuenta con el contacto permanente con el Tutor, al que puede consultar sobre cuestiones de índole académico.

El Plan de Acompañamiento de Alumnos y Graduados RCS N° 104/13 especifica que el consejero de estudios tiene entre sus funciones y atribuciones que "orientan al estudiante en la elección del Director de Trabajos Finales integradores.

El Reglamento de Especializaciones RCS N° 614/15 en el art. 22, explicita que los Directores de los trabajos finales deberán tener antecedentes en el campo de la investigación y/o profesional (según el tipo de trabajo final a realizar) que los habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros propuestos por la Comisión Académica y aprobados por el Consejo Superior según se establece en la Resolución N°73/14.

El Reglamento de Especializaciones no especifica que la aprobación del Trabajo Final Integrador requerirá obligatoriamente la defensa oral en la Universidad Nacional de Quilmes. En caso de corresponder la Universidad no dispone de los recursos tecnológicos para posibilitar las condiciones de defensa de modo sincrónico y en tiempo real, en caso de distancia justificada de la unidad académica.

Si bien en la presentación se aclara que la defensa oral del Trabajo final integrador será presencial en un ámbito de la Universidad. Las autoridades de la carrera en la entrevista informan que la defensa del trabajo no es presencial y la realizan según se indica en el artículo 41° del Reglamento de las Especializaciones que menciona que la defensa oral consistirá en una exposición por parte del alumno de no más de treinta minutos y se admitirá el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del jurado y efectivización de la defensa.

El Art. 40 del Reglamento de Especializaciones establece que "en los casos que la Carrera estipule en su Plan de Estudios la instancia de una defensa oral del Trabajo Final Integrador para su aprobación, la Secretaría de Posgrado establecerá la fecha de la misma en consulta con el Jurado. Los Artículos 41 al 44 describen el modo en que se llevará adelante la defensa oral, las calificaciones posibles, los procedimientos en caso que el Trabajo resulte rechazado, y los requisitos para que el alumno sea considerado egresado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2017, han sido 98, de los cuales se han graduado 20.

El número de alumnos becados asciende a 18 y las fuentes de financiamiento son la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La actividad de tutorías está reglamentada por el “Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos y Graduados de carreras de Posgrado” (Resolución (CS) 104/13).

Una vez aprobado su ingreso, a cada estudiante se le asigna un Tutor que lo acompañará durante todo su trayecto formativo orientándolo en la elección de cursos y seminarios, y asistiéndolo en los aspectos académicos, administrativos, pedagógicos y tecnológicos.

El Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos contempla la designación del Consejero de Estudios, con los siguientes requisitos (poseer formación equivalente o superior a la ofrecida por la Carrera, y tener conocimientos en educación a distancia, en el caso que se requiera). Las funciones y atribuciones de los Consejeros son: asesorar a los estudiantes en cuestiones de índole académicas; contribuir a la mejora en el desempeño de los estudiantes; contribuir al cumplimiento de la agenda de cada curso; orientar al estudiante en la elección del Director de Trabajo Final integrador; informar a la Comisión Académica sobre el desempeño académico de los estudiantes; informar a la Comisión Académica de la Carrera sobre el desempeño académico de los becarios.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se aprobó el Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos y Graduados de Carreras de Posgrado por RCS N° 104/13, que se adjunta en los anexos de la Unidad Académica.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 3 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es aceptable. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y/o deserción por lo que se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos y acompañamiento en la elaboración del trabajo final integrador.

Asimismo, la institución prevé la implementación de planes de mejoras, cuyos objetivos son: identificar las causas posibles de desgranamiento con los tutores y el fomento para la realización de las actividades curriculares de acuerdo a la disponibilidad de los alumnos y promover la difusión de los trabajos de docentes y alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos y acompañamiento en la elaboración del trabajo final integrador.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de varias aulas para el cursado, aulas multimediales, aulas informáticas, auditorio, salas para reuniones entre otros.

Las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico en el proceso de enseñanza aprendizaje son: textos, elementos audiovisuales, documentos en diversos formatos, audios, imágenes, gráficos, mapas conceptuales, etc.

La institución si bien tiene unidades de apoyo no las utiliza para esta carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 1227 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como; Biblioteca electrónica online del MINCYT: <http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/> (esto incluye el acceso a revistas científicas con referato), Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes y RIDAA: <https://ridaa.unq.edu.ar/> y Bases de datos utilizan tecnol MySQL y PostgreSQL.

Se presenta la posibilidad de disponer de una cantidad de materiales diversos como ser: clases virtuales, libros y capítulos de libro en formato digital, artículos de revistas científicas, presentaciones digitales de producción propia de los docentes tutores, producciones audiovisuales en formato digital de producción propia, imágenes. Se describen con suficiencia los modos previstos para el acceso de bibliografía.

El fondo bibliográfico especializado disponible en las bibliotecas, los servicios que se ofrecen a los alumnos y las suscripciones especializadas son pertinentes y adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Quilmes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 407.

La normativa es adecuada para llevar adelante el funcionamiento de la carrera. La composición de la estructura de gestión es adecuada para una carrera de Especialización y es pertinente al equipo de gestión técnico pedagógica encargado de la modalidad virtual.

El plan de estudios resulta adecuado en su organización, contenidos, bibliografía y prácticas realizadas. La formación práctica supervisada está regulada por el Reglamento de Formación Práctica Supervisada de Maestrías Profesionales y Especializaciones de la Universidad Nacional de Quilmes (Res CS N° 106/13). Los requisitos de admisión son adecuados. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado.

El cuerpo académico, tanto integrantes como estructura de gestión y docentes cuentan con antecedentes suficientes para cumplir las funciones propuestas.

Las actividades de investigación informadas están relacionadas con la temática de la carrera y son apropiadas.

La modalidad de evaluación final es acorde a una carrera de Especialización. La calidad de los trabajos presentados se consideran relevantes. Se recomienda reforzar el seguimiento de alumnos, ya que se evidencia desgranamiento y deserción.

La infraestructura, equipamiento y bibliografía son adecuados para el desarrollo del posgrado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62087465-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.